

ñalado con el número 1234 (sin otra calificación), que contiene diferentes memorias de distinta procedencia, como sucede en todas las compilaciones de este género, mereciendo el principal lugar por su importancia catorce ó quince relaciones auténticas de Embajadores venecianos con nombres conocidos; pero aunque intercalado entre éstas, por exigirlo así el orden cronológico, no pertenece á tan importante categoría; figura como anónimo y se comprueba que en efecto no es oficial, por no haber sido incluido en la *Coleccion de Relaciones* publicada hace algunos años en Florencia. La circunstancia de hallarse colocado entre otras relaciones venecianas induce á pensar que pudo ser obra de algun empleado de la Embajada de la República en Madrid, siendo ésta la mejor suposicion para realzar su valor. En 1584, la Princesa de Éboli se hallaba presa hacia cinco años; «el vulgo ignorante, grande adivinador, multiplicaba las causas» de la prision, entregándose á «conjeturas voluntarias,» como dicen nuestros historiadores, para explicársela, y el veneciano anónimo aceptó la más maliciosa, creyéndola sin duda, por lo mismo, la más probable; pero su noticia queda muy desvirtuada al compararla con la *Relacion* oficial de Mateo Zane, de que nos haremos cargo en el capítulo inmediato.

El año 1590, Antonio Perez, evadiéndose de su prision en Madrid, se refugió en Aragon al amparo de sus fueros, y algunos meses despues, vien-

do perdida la causa de los aragoneses, sublevados á instigacion suya, y temeroso del terrible castigo que le esperaba si caia en poder de los agentes del Rey, emigró á Francia, en donde fué muy bien acogido por la Princesa Catalina, hermana de Enrique IV, residente á la sazón en Pau, que le presentó luego al Rey en Paris. Llegó Perez á la corte en las mejores condiciones para excitar interés y captarse el favor público; once años de prision habian borrado el recuerdo de sus antiguas faltas, apareciendo solo sus desgracias y sus brillantes cualidades, la crueldad del tormento á que habia sido sometido, la audacia de la evasion y la fecundidad de sus recursos para levantar al pueblo aragonés en su defensa. La prision de la Princesa de Éboli, coincidiendo con la de Perez, prestaba tambien á su situacion un colorido novelesco que no se descuidó en aprovechar: su correspondencia con las personas que le preguntaban la causa de las prisiones da á conocer la interpretacion que les daba la sociedad francesa y la cautela con que Perez dejaba acreditarse un rumor que lo hacia más interesante. En sus conversaciones era, á lo que parece, más explícito todavia; D. Aubigné dice terminantemente en su *Historia universal* que el mismo Perez le habia dicho que la causa de su desgracia habia sido una rivalidad con el Rey en el amor de una señora distinguida. Perez fué el propagador de esta noticia en el ex-

tranjero, despues de haber sido quizás uno de los inventores en España.

Existia por aquel tiempo en Paris un escritor muy á propósito para hacer populares estas hablillas. Mr. de Branthome era un hombre distinguido, completo cortesano, bien relacionado con la nobleza de su país y gran aficionado á recoger y publicar toda clase de cuentos y aventuras galantes, de que están llenas sus obras. A principios del siglo XVII publicó una larga série de biografías titulada: *Vidas de los Grandes Capitanes del siglo anterior*, que naturalmente comprende la de D. Juan de Austria, y en ella intercaló la relacion de los dobles amores de la Princesa de Eboli. Cuenta que Felipe II obsequió mucho tiempo á esta señora, habiéndose valido para seducirla de Antonio Perez, y que el Duque de Pastrana, primogénito de los Príncipes de Eboli, nacido de estos amores, se parecia al Rey, siendo como él, blanco y rubio. Perez, aprovechando por su propia cuenta la comision que habia desempeñado, lograba tambien los favores de la Princesa; más adelante llegó Escobedo á España, y queriendo impedir el escándalo amenazó con dar cuenta al Rey, habiendo sido esta la causa de su muerte. Branthome, que viajó mucho durante su vida, habia estado en Madrid en su juventud, por lo cual parece que debia hallarse bien informado, pero pronto se descubre su ligereza, pues aunque el final de la relacion está conforme con la historia, el principio es todo fingido.

Don Rodrigo de Silva, segundo Duque de Pastrana, heredó este título y la casa de su padre por fallecimiento de su hermano mayor, pero no era el primogénito; mayor que él era tambien su hermana Doña Ana, que fué despues Duquesa de Medina Sidonia; mas dejando aparte esta inexactitud, incurre Branthome en otro mucho más grave, suponiendo que Antonio Perez habia intervenido en los amores del Rey con la Princesa. Perez fué nombrado Secretario de S. M. despues de la muerte de su padre, acaecida en 1566, y aún consta que Felipe II dilató algunos meses darle la vacante, por no merecerle confianza á causa de sus hábitos de frivolidad y costumbres disipadas; y D. Rodrigo de Silva habia nacido cuatro años antes: probablemente en la época á que Branthome se refiere, Antonio Perez no estaria aún en relaciones directas con el Rey. Estos errores, unidos á otras expresiones de la historia, permiten adivinar su verdadero fundamento: mientras estuvo en Madrid no oyó hablar del caso; pasados muchos años, cuando se hallaba en Paris escribiendo las Biografías, comenzó á circular el cuento de los amores, y no hay para qué decir si aprovecharia la oportunidad de sazonar su relato con una aventura en que figuraban tan altos personajes.

Aunque apoyada en tan débiles fundamentos la fábula de los amores del Rey con doña Ana de Mendoza, creida con facilidad, como toda acusacion que es materia de escándalo, pasó en el siglo

inmediato á ser tenida por hecho corriente é indiscutible, y en este sentido habla de ella Mad. D'Aulnoy, la cual, en la interesante relacion de sus viajes por España en el reinado de Carlos II, dice que viniendo á Madrid se detuvo en Buitrago, para visitar el palacio de los Duques del Infantado, y que habiendo encontrado allí un retrato de la Princesa de Éboli, «de quien tanto se habia hablado por su hermosura y por la pasion que inspiró á Felipe II», estuvo largo rato contemplándolo.

Ni quedó limitado á Francia este rumor, sino que tambien se extendió por otros países. Precisamente el mismo año en que Mad. D'Aulnoy visitaba el castillo de Buitrago, publicó en Amsterdam la vida de Felipe II Gregorio Leti, y sin duda para distraer el ánimo de sus lectores, afectados por la relacion de capitulos de un colorido sombrío, compuso otro de tintes más claros, describiendo estos amores y adornándolos con todas las galas de su fantasía; pero miéntras así se dejaba llevar de su imaginacion, faltaba completamente á la verdad en los hechos más probados. Afirma que el Rey conoció á doña Ana de Mendoza, todavía soltera, en las bodas del Duque de Lerma, aunque sus relaciones no comenzaron hasta el año 1569, cuando ya habia fallecido doña Isabel de Valois y se hallaba casada doña Ana. Antonio Perez representa por de contado en esta relacion el mismo papel que ya ántes le habia re-

partido Branthome, pero añade que su comision fué muy fácil, porque Ruy Gomez sacrificaba su honra á su ambicion. En cuanto á doña Ana de Mendoza, Leti, olvidando completamente el carácter severo del Rey y las costumbres españolas del siglo XVI, que no habrian hecho posibles ciertas escenas, habló de ella cómo pudiera de la más impudente cortesana en una época de relajacion: Aspasia y Lais en la antigua Grecia no habrian conocido tantos artificios para retener á sus amantes.

No por ser más repetidas, eran capaces estas ficciones de destruir la verdad, y sin embargo, envolviéndola en densas nieblas la impedian difundir su brillo; la anécdota siguió propagándose, y ya hemos visto que en el siglo XVIII, el Padre Miniana, español y religioso, no tuvo reparo en admitirla en la Historia de España.

Dos escritores distinguidos, uno extranjero y otro español, han contribuido en nuestros días á difundirla de nuevo; Mr. Mignet en su interesante obra *Antonio Perez y Felipe II*, y el Marqués de Pidal en la *Historia de las alteraciones de Aragon en el reinado de Felipe II*, la admiten como un hecho indudable, hallando en ella la explicacion de los rigores empleados por el Rey con la Princesa y el supuesto rival.

La sencilla narracion de los sucesos y el análisis de los documentos extractados, presentando la conducta de Felipe II bajo su verdadero aspecto,

bastan para contrarestar este juicio, y es poco por lo tanto lo que habrá que decir para completar la refutación.

Las pruebas en que se funda Mr. Mignet son:

1.^a Las gracias concedidas por Felipe II á Ruy Gomez de Silva y á doña Ana de Mendoza con motivo de su casamiento.

2.^a La asercion del manuscrito de la Biblioteca Nacional de Francia.

3.^a Las declaraciones contenidas en el proceso criminal instruido contra Antonio Perez.

4.^a Las citas tomadas de la correspondencia seguida con el Rey por D. Antonio Pazos, Presidente del Consejo real de Castilla.

La relacion hecha en el capítulo II al dar cuenta del matrimonio de doña Ana de Mendoza con Ruy Gomez de Silva ha desvanecido las maliciosas indicaciones relativas al interés manifestado por Felipe II en aquella ocasion; y con respecto al manuscrito, quedan tambien expuestas las observaciones que disminuyen su importancia.

Menor es todavia la que tienen las pruebas que se ha pretendido sacar del proceso criminal; hay en éste, segun se ha dicho, no pocas declaraciones relativas á la venalidad de Perez, á su corrupcion de costumbres, á su escandalosa intimidad con la Princesa de Éboli, y al suceso que indujo á ambos amantes á promover la muerte de Escobedo; pero ninguna se encuentra que haga la más ligera alusion á relaciones entre la Princesa de Éboli y de

Felipe II. Mr. Mignet ha creido hallarla en la declaracion de un tal Andrés Morgado, repitiendo las expresiones dirigidas por la Princesa á Escobedo cuando éste la amenazó daria cuenta al Rey de sus relaciones con Perez, pero padeció un error: las palabras puestas en boca de la Princesa son demasiado groseras para reproducirlas textualmente, pero modificados los términos venian á decir: «Contad al Rey lo que quisiéredes, Escobedo, que yo no he de dejar de hacer mi gusto por temor de desagradarle:» esta manera de explicarse no supone que doña Ana de Mendoza tuviera con su soberano la misma clase de relaciones que con Antonio Perez, y para prever que el Rey se habia de disgustar al saberlo, bastaba el hecho en sí, aunque no le interesara por otro concepto. Una consideracion muy sencilla hace conocer que la frase atribuida á la Princesa no tiene la significacion que Mr. Mignet la ha dado; el juez de la causa, lo mismo que Morgado, buscaban cargos contra Perez, pero nada estaba más léjos de su ánimo que complicar al Rey en el proceso; si algo hubiera resultado en este sentido, habrian tenido buen cuidado de eliminarlo.

No está de más observar que la declaracion de Andrés Morgado es una de las más sospechosas de un proceso en que las hay que merecen bien escaso crédito. Escobedo fué asesinado el 31 de Marzo de 1578; desde entónces habian comenzado á instruirse las diligencias consiguientes, y sin

embargo, Morgado no compareció hasta el mes de Marzo de 1590; según sus declaraciones él no fué testigo de la escena que refiere, sino que tenía conocimiento de ella, porque Escobedo la contó á un hermano del declarante llamado Rodrigo, antiguo servidor de Antonio Perez que habia fallecido; por manera que entre el suceso y la declaracion hay un intervalo de doce años y dos muertos. Ni es esto todo: Andres Morgado añadió que su hermano habia sido envenenado por orden de Antonio Perez hacia algunos años; ¿por qué no se habia quejado antes? La respuesta es muy sencilla: la declaracion de Morgado está dada poco despues de haber sido sometido Perez al tormento, y entonces seria un mérito acumular cargos contra él, si acaso se buscaban falsos testimonios para agravar sus faltas.

Por lo que respecta á la correspondencia entre el Rey y el Presidente del Consejo Real de Castilla, preciso es que fueran muy incompletos los extractos examinados por Mr. Mignet para que, no acertando á interpretarla en su verdadero sentido, se dejase llevar de la idea de que Felipe II solo habia procedido á impulso de su carácter rencoroso. Copiadas quedan en los capítulos precedentes todas ó al ménos las principales citas hechas por aquel autor en su obra: los documentos de que están tomadas, juntamente con otros muchos que no debió llegar á conocer, se hallarán íntegros en los apéndices; no hay para qué repro-

ducirlos aquí y glosarlos: bien puede afirmarse que el espíritu más prevenido contra Felipe II no descubrirá en ellos el menor indicio de los sentimientos que se le han atribuido, sino que, por el contrario, habrá de reconocer que todas sus palabras manifiestan prudencia y moderacion suma, limitándose sus disposiciones á las más precisas para la represion de los daños que amenazaban; el silencio de Mr. Mignet acerca del carácter de las disensiones entre los servidores más inmediatos al Rey, y principalmente de la extension que llegaron á tomar en la corte sus querellas, induce á creer que no tuvo noticia de punto tan importante, habiendo sido ésta la causa que le impidió comprender las correspondencias que consultaba (1).

(1) Mr. Mignet, buscando pruebas para las supuestas relaciones del Rey con la Princesa de Eboli, cita un despacho dirigido á su soberano por Mr. Fourquevaux, embajador de Francia en Madrid en 1567, en que al anunciar que Felipe II se disponia á trasladarse á los Países Bajos, dice que una de las personas designadas para acompañarle era el Príncipe Ruy Gomez, que llevaria consigo á su mujer. (Ruy Gomez y va, et sa femme ne l'abandonnera point.—*Antonio Perez et Philippe II*, pág. 77.)—El hecho de que una mujer acompañe á su marido no puede ser alegado como indicio de infidelidad conyugal; y habria sido más regular interpretar estas expresiones en el sentido de que siendo aquel un matrimonio muy unido no querian separarse. Por haberlo hecho cuando se casaron habian pasado cinco años sin poderse reunir, y despues de esta experiencia no es extraño temieran verla repetida. Por lo demas, no habiendo llegado á verificarse el viaje de Felipe II, ni aun estos comentarios pueden hacerse.

Algunos años despues que Mr. Mignet, publicó el Marqués de Pidal la *Historia de las alteraciones de Aragon en el reinado de Felipe II*, y al hablar de Antonio Pérez, promovedor de aquellos disturbios, aceptó de lleno la version del historiador frances, así respecto de los dobles amores de la Princesa de Eboli, como del curso que llevaron los sucesos, suponiendo que Vazquez y sus amigos acusaban á Pérez por emulacion y envidia del favor que el Rey le concedia, y que la prision y sufrimientos de Pérez y la Princesa fueron únicamente efectos de la venganza del soberano al descubrir su infidelidad. Para comprobar su opinion el Marqués de Pidal reprodujo los textos aducidos por Mr. Mignet, corroborándolos con algunos otros no conocidos de este autor, y principalmente con la relacion de Branthome en la vida de D. Juan de Austria.

Habiéndonos ocupado de estos autores en su lugar correspondiente, no es menester repetir la impugnacion; pero conviene notar que al parecer el Sr. Marqués de Pidal no tuvo conocimiento, ni de la correspondencia seguida entre el Rey y D. Antonio Pazos, Presidente del Consejo de Castilla, ni las graves desavenencias que comenzaban á dividir los ánimos de los señores más importantes del Reino, pues de ninguno de estos dos elementos de apreciacion se hace cargo en su obra. Examinándolos, habria probablemente modificado sus juicios sobre este asunto (2) (3).

(2) En las notas puestas por Voltaire á su poema

L'Henriade, se encuentra tambien una alusion á las relaciones amorosas de Felipe II con la Princesa de Eboli: pero Voltaire vivió dos siglos despues, y como su cita no tiene otro objeto que buscar términos de comparacion con Luis de Maugiron, uno de los *mignons* de Enrique III, y compañero de sus desórdenes que, á pesar de haberse quedado tuerto, conservaba el favor de su soberano, no debe darse á este pasaje más valor del que en sí tiene.

(3) LA PRINCESA DE EBOLI EN EL DRAMA *Don Carlos*, DE SCHILLER.—La anécdota relativa á los amores de la Princesa de Eboli con Felipe II se hallaba casi olvidada, cuando, á fines del siglo último, la reprodujo Schiller en el célebre drama *Don Carlos*. La reputacion merecida del autor, el más ilustre poeta dramático de su país, la importancia de la obra, panegífico entusiasta de la libertad del espíritu humano y de la conciencia, á la vez que acusacion apasionada y sangrienta de Felipe II y su reinado, el papel que en la pieza representa la Princesa, personificacion admirable de los sentimientos más puros y elevados y de las afecciones más tiernas, arrastrada por la fuerza irresistible de su situacion á las acciones más vituperables, todo ha hecho desde entónces tan popular esta historia en el extranjero y principalmente en Alemania, que, aun tratándose de una obra de ingenio, parece necesario hacer aquí mencion especial de ella.

La escena tiene lugar en 1567 ó 1568, al tiempo de la prision del Príncipe D. Carlos. La Princesa de Eboli, dama jóven de la reina doña Isabel de Valois (que no se sabe por qué lleva el nombre de Eboli, pues está soltera), ha sido solicitada en matrimonio por Ruy Gomez, Conde de Silva, favorito de Felipe II, hombre de carácter vil, que solo la pretende para sacrificarla á su ambicion, sabiendo que el Rey está enamorado de ella. En este apuro la Princesa acude á un arbitrio singular, solicitando el amor del Príncipe D. Carlos; conoce que no puede aspirar á ser su esposa, pero prefiere entregarse al hijo, Príncipe generoso, ántes que ser la manceba del padre, tirano aborrecido. Desgraciadamente D. Carlos, que ha puesto los ojos en su propia madrastra la reina Isabel, desatiende proposicion tan seductora, y la Princesa, ofendida, denuncia al Rey los criminales amores. Asustada poco despues

En las notas puestas por Voltaire á su poema

de las consecuencias de su delacion, se echa á los piés de la Reina confesando su falta, pero es despedida de su servicio y encerrada en un convento, y don Carlos entregado á la Inquisicion. Antonio Perez no figura en el drama.

El argumento de la obra parece sacado de la *Historia de Felipe II, por Gregorio Leti*, que tambien habla de la pasion de Don Carlos por su madrastra.

Schiller tomó, sin duda, el nombre de la Princesa de Eboli porque le pareció el más armonioso, pero, como se ve, en su composicion todo es ficcion poética, y tanto en el papel que representa la Princesa como en los asignados á D. Carlos y doña Isabel, se apartó por completo, no solo de los hechos conocidos y comprobados, sin o tambien de las versiones que, aunque inexactas, habían sido hasta lentonces tenidas por verdaderas.

Análisis de las correspondencias de los diplomáticos extranjeros acreditados en la corte de Felipe II.—Los embajadores venecianos Badoero, Paolo Tiepolo y Soranzo refieren algunas aventuras amorosas del Rey y no citan á la Princesa de Eboli.—Tampoco hablan de ella Morosini, Mateo Zane y Contadini.—El Obispo de Limoges y Mr. de Saint Sulpice, embajadores de Francia, confirman las noticias de los venecianos y tampoco nombran á doña Ana de Mendoza.—El Principe de Orange, en su célebre defensa ó *Apología* de 1581, enumeró los amores conocidos de Felipe II, sin contar á la Princesa de Eboli entre sus favoritas, y solo habló de esta señora para compadecerla.—Consideraciones fundadas en el carácter del Duque de Medina Sidonia, el Presidente D. Antonio Pazos y el P. Chaves, así como en la situacion personal del Rey, que hacen inverosímiles sus relaciones con doña Ana de Mendoza.—Los escritores modernos L. Ranke y Lafuente se han negado á dar crédito á la anécdota de los amores del Rey con la Princesa de Eboli.

Examinados los cargos de la acusacion, llegamos á las pruebas que constituyen la defensa, y aunque atendida la naturaleza del caso solo pueden hallarse meramente negativas, no por esto serán menos concluyentes, porque el silencio de las personas que por su posicion oficial estaban en la obligacion de conocer el hecho y de referirlo, induce á creer que fué invencion de los que lo han contado.

Los informes de algunos agentes extranjeros

de las consecuencias de su delacion, se echa á los piés de la Reina confesando su falta, pero es despedida de su servicio y encerrada en un convento, y don Carlos entregado á la Inquisicion. Antonio Perez no figura en el drama. El argumento de la obra parece sacado de la *Historia de Felipe II, por Gregorio Leti*, que tambien habla de la pasion de Don Carlos por su madrastra. Schiller tomó, sin duda, el nombre de la Princesa de Eboli porque le pareció el más armonioso, pero, como se ve, en su composicion todo es ficcion poética, y tanto en el papel que representa la Princesa como en los asignados á D. Carlos y doña Isabel, se apartó por completo, no solo de los hechos conocidos y comprobados, sin o tambien de las versiones que, aunque inexactas, habían sido hasta lentonces tenidas por verdaderas.

CAPITULO XI.

Análisis de las correspondencias de los diplomáticos extranjeros acreditados en la corte de Felipe II.—Los embajadores venecianos Badoero, Paolo Tiepolo y Soranzo refieren algunas aventuras amorosas del Rey y no citan á la Princesa de Eboli.—Tampoco hablan de ella Morosini, Mateo Zane y Contadini.—El Obispo de Limoges y Mr. de Saint Sulpice, embajadores de Francia, confirman las noticias de los venecianos y tampoco nombran á doña Ana de Mendoza.—El Principe de Orange, en su célebre defensa ó *Apología* de 1581, enumeró los amores conocidos de Felipe II, sin contar á la Princesa de Eboli entre sus favoritas, y solo habló de esta señora para compadecerla.—Consideraciones fundadas en el carácter del Duque de Medina Sidonia, el Presidente D. Antonio Pazos y el P. Chaves, así como en la situacion personal del Rey, que hacen inverosímiles sus relaciones con doña Ana de Mendoza.—Los escritores modernos L. Ranke y Lafuente se han negado á dar crédito á la anécdota de los amores del Rey con la Princesa de Eboli.

Examinados los cargos de la acusacion, llegamos á las pruebas que constituyen la defensa, y aunque atendida la naturaleza del caso solo pueden hallarse meramente negativas, no por esto serán menos concluyentes, porque el silencio de las personas que por su posicion oficial estaban en la obligacion de conocer el hecho y de referirlo, induce á creer que fué invencion de los que lo han contado.

Los informes de algunos agentes extranjeros